



Expediente: 1318/24

Carátula: ELIAS EMILIA INES C/ SARAVIA LUCAS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **30/12/2024 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - SARAVIA FILIPPINI, MATÍAS VALENTIN-REQUERIDO 20142261236 - MAPFRE ARGENTINA SEGUROS, -REQUERIDO

20233273482 - RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, -REQUERIDO

9000000000 - SARAVIA, LUCAS-REQUERIDO 27259585800 - PAOLA DEL VALLE DIAZ

20185004245 - ELIAS, EMILIA INES-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 1318/24



H20101458400

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: ELIAS EMILIA INES c/ SARAVIA LUCAS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO Nº: 1318/24

Concepción, 27 de diciembre de 2024: I- Téngase presente y agréguese al legajo convenio de confidencialidad, copia digitalizada de Sustitución de Poder otorgado por MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A. y acta de cierre sin acuerdo de fecha 16/12/2024. II- Téngase presente que se establece la gratuidad de las presentes actuaciones en relación a la Sra. EMILIA INES ELIAS, DNI N° 23.056.692, conforme lo prescripto por el art. 481 del C.P.C.C.T. y el art. 53 de la Ley 24.240. III- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondientes a los letrados Dr. José Edmundo Bustos, Dr. Gabriel Terán y Dr. Francisco Javier Landivar. IV- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. V- Notifíquese. VI- Fecho archívese. EP

Actuación firmada en fecha 27/12/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.